



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INDECOPI

Nº **222** - 2017-INDECOPI/COD

Lima, **28** de noviembre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo establecido en el literal d) del artículo 5º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2009-PCM y modificado por los Decretos Supremos N° 107-2012-PCM y N° 099-2017-PCM, corresponde al Consejo Directivo del Indecopi la designación y remoción de los gerentes de la Institución;

Que, de conformidad con el reordenamiento de cargos del Cuadro de Asignación del Personal (CAP) del Indecopi, aprobado por Resolución N° 154-2017-INDECOPI/COD, de 29 de agosto de 2017, el cargo de Gerente Legal se encuentra clasificado como "empleado de confianza";

Que, el numeral 2 del artículo 4º de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, establece que el personal de confianza es de libre designación y remoción;

Que, mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del Indecopi N° 190-2015-INDECOPI/COD, se designó al señor Enrique Félix Priori Santoro como Gerente Legal del Indecopi, con efectividad al 1 de noviembre de 2015;

Que, el Consejo Directivo, mediante Acuerdo N° 095-2017 de fecha 21 de noviembre de 2017, ha acordado dar por concluida la designación del señor Enrique Félix Priori Santoro en el cargo de Gerente Legal del Indecopi, con efectividad al 30 de noviembre de 2017;

Que, asimismo, el Consejo Directivo del Indecopi ha aprobado la designación de la señora Lily Yamamoto Suda como la servidora que ejercerá como titular el cargo de Gerente Legal del Indecopi, en aras de garantizar la plena ejecución de las obligaciones y mandatos institucionales, a través del correcto funcionamiento de sus órganos internos;

Que, de acuerdo a la normativa aplicable, la designación de la señora Lily Yamamoto Suda podrá culminar con la finalización de la confianza otorgada, no encontrándose sujeta a un plazo determinado;

Con el visto bueno del Gerente General, de la Gerencia de Recursos Humanos y de la Gerencia Legal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2 del artículo 7 de la Ley de Organización y Funciones del Indecopi, aprobada por el Decreto Legislativo N°1033 y en cumplimiento de las funciones otorgadas mediante los literales f) y h) del numeral 7.3 del mismo cuerpo legislativo;



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

RESUELVE:

Artículo 1. - Dar por concluida la designación del señor Enrique Félix Priori Santoro en el cargo de Gerente Legal del Indecopi, con efectividad al 30 de noviembre de 2017, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados a la Institución en el ejercicio de dicho cargo.

Artículo 2.- Designar a la señora Lily Yamamoto Suda como Gerente Legal del Indecopi, con efectividad al 1 de diciembre de 2017.

Artículo 3.- Encargar a la Gerencia de Recursos Humanos de la Institución que notifique a la señora Lily Yamamoto Suda la presente resolución, así como la carta que detalle las características que comprende la designación realizada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ivo Gagliuffi Piercechi
Presidente del Consejo Directivo

